



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP-EB/01/2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
DGRMSG/LP-EB/01/2017

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en el inmueble denominado "Salón de Usos Múltiples de la DGRMSG", sita en Abraham González N° 48, Segundo Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en representación de la Convocante el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios, servidor público que preside este acto de Junta de Aclaraciones autorizado de conformidad con el artículo 141, fracción IX de la Ley General de Bienes Nacionales, M en C. Pedro Berriel Estrada, Subdirector de Almacenes y el Lic. Hugo César Ortiz Millán, Jefe de Departamento de Enajenación de Bienes, todos adscritos a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como las personas físicas y representantes de las personas morales que asisten al presente acto, quienes se identifican plenamente y cuyos nombres aparecen al final de la presente acta; lo anterior con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública No. DGRMSG/LP-EB/01/2017, en cumplimiento a lo establecido en la Trigésima Norma, Fracción VII de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y numeral 16.1. de las bases de la presente Licitación Pública; de igual forma asisten la Lic. Rocío Sánchez Ruiz y el Lic. Pablo Víctor Tavares León representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Lic. Viridiana Sánchez Limón representante de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, con el objeto de otorgar transparencia y legalidad al presente acto de Junta de Aclaraciones.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Siendo las once horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete se da inicio al presente acto de Junta de Aclaraciones, para lo cual el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde procedió a pasar lista de asistencia a las personas físicas y representantes de las personas morales interesadas, así mismo presentó a los servidores públicos que representan a la convocante.

**SEGUNDO.-** Se hace constar la presencia de la Lic. Rocío Sánchez Ruiz y el Lic. Pablo Víctor Tavares León representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría, con la finalidad de verificar que la celebración de este acto se realice con las formalidades esenciales del procedimiento; así como la asistencia de la Lic. Viridiana Sánchez Limón representante de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

**TERCERO.-** El Lic. Antonio A. Sandoval Serralde da a conocer a los asistentes que al presente procedimiento le resulta aplicable el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y por tanto se les informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar dicho Protocolo y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Jueves 20 de agosto de 2015, modificado el 28 de febrero de 2017;



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP-EB/01/2017

- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:-----
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y-----
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones;-----
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.-----
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y -----
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.-----

-----  
-----  
**CUARTO.-** A continuación el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, informa a los asistentes que la Junta de Aclaraciones tiene por objeto dar cumplimiento a la fracción VII de la TRIGÉSIMA de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Normas Generales), así como a lo establecido en el numeral 16.1 de las Bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP-EB/01/2017 para la "Venta de Desecho de Bienes Muebles", y procedió a presentar a las personas físicas y representantes de las personas morales que realizaron preguntas al presente procedimiento, las cuales fueron formuladas por los concursantes que acreditaron haber obtenido las bases de la presente licitación; así mismo manifiesta que se trata de la venta de diversos tipos de bienes de desecho, conforme a la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", convocado por la Secretaría de Gobernación, lo anterior para la obtención del mejor precio, resaltando que la adjudicación será por el lote completo, en el estado en que se encuentren. -----

-----  
-----  
**QUINTO.-** Acto seguido el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, hace las siguientes aclaraciones y precisiones a las bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP-EB/01/2017:-----



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP-EB/01/2017

**Página 6 numeral 6.2 en el inciso b, cuarta viñeta** -----

**Dice:** ...Ley Federal de Instituciones de Fianzas...-----

**Debe Decir:**...Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas...-----

**Página 25 Anexo VI Modelo de Fianza** -----

**Dice:** ...Ley Federal de Instituciones de Fianzas...-----

**Debe Decir:**...Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas...-----

**SEXTO.-** Acto seguido el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios hace el señalamiento de que a las 10:47 horas del día 29 de mayo del presente año se recibió un correo electrónico del C. Jorge Cesar Gudiño Cuellar, en su carácter de Administrador Único de la empresa Reciclables América, S.A. de C.V. enviando 5 preguntas referente a las bases de la presente licitación, mismas que al haberse recibido dentro del plazo y hora establecidos en el numeral 16.1 de las bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP-EB/01/2017, se consideran recibidas. Posteriormente hace el señalamiento de que, con fundamento en el numeral 16.1 ya citado, "Este acto será solamente informativo, por lo que no se recibirán ni contestarán preguntas adicionales" y procede en voz alta a dar lectura a las preguntas en el orden en que fueron recibidas, y dar respuesta a todas y cada una de ellas, por lo que se hace constar en la presente acta lo siguiente:-----

**RECICLABLES AMÉRICA, S.A. DE C.V.** -----

**JORGE CÉSAR GUDIÑO CUELLAR.**-----

**Pregunta No.1.** En referencia al punto 15 de las bases inciso 10, Solicitan que el comprobante de domicilio tenga la misma dirección que el formulario de alta en el Registro Federal de Contribuyentes. -----

Nosotros tuvimos un cambio de domicilio fiscal ¿podemos anexar el documento que acredita el cambio de domicilio ante el Servicio de Administración Tributaria? para así poder darle fiel cumplimiento a lo solicitado en el punto 15 de las bases inciso 10. -----

**Respuesta No. 1. Sí se acepta su propuesta.** En caso de cambio de domicilio fiscal se deberá anexar el documento que acredite la notificación al Servicio de Administración Tributaria.-----

**Pregunta No. 2.** En referencia al punto 15 de las bases inciso 5 solicitan la última declaración anual ¿Se refieren a la declaración anual 2017? -----

**Respuesta No. 2. NO es correcta su apreciación.** Se deberá presentar la declaración anual de 2016. -----



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP-EB/01/2017

**Pregunta No. 3.** En referencia al punto 15 de las bases inciso 8. ¿debo presentar copia del contrato y original para su cotejo?-----

**Respuesta No. 3.** Sí es correcta su apreciación. Se deberá presentar copia del contrato y original para su cotejo, éste último le será devuelto una vez que sea cotejado en el mismo acto.-----

**Pregunta No. 4.** En referencia al punto 11 de las bases inciso d. ¿El importe de venta de los bienes deberá incluir IVA?, ya que de conformidad a la Ley del IVA, Capítulo II, de la enajenación, artículo noveno, no se paga impuesto en la enajenación de los siguiente bienes, inciso IV, bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por empresas?-----

**Respuesta No. 4.-** Es importante señalar que, con fundamento en el artículo 25 del Código Civil Federal, el artículo 75 del Código de Comercio, el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 9, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y tal como se establece en el numeral 9 de las bases "El importe de la venta será por el monto que resulte más IVA del peso real de los bienes por tipo de desecho especificados en el numeral 1.1. de las presentes bases, tomando como fundamento los precios señalados en la Lista de valores mínimos incrementados por el porcentaje señalado por el licitante que resulte adjudicado en su propuesta".-----

**Pregunta No. 5.** En referencia al punto 15 de las bases inciso 9. ¿Para el pago de impuesto sobre nóminas de los trabajadores se debe agregar el pago y formulario de hoja de ayuda y la factura que emite la Secretaría de Finanzas en copia y original para cotejo? -----

**Respuesta No. 5.- Si.** Se deberá presentar el formulario de hoja de ayuda y el documento en el que conste la realización del pago.-----

Realizado lo anterior el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, procedió a informar a cada uno de los participantes que con lo asentado se dio atención a las solicitudes de aclaración recibidas y procedió a realizar el-----

**CIERRE DE ACTO**

No habiendo más asuntos que tratar, y estando los presentes de acuerdo con el contenido de la presente acta, se cierra la presente Junta de Aclaraciones siendo las 12.30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, la cual, se entrega copia de presente acta a los interesados presentes para efectos de notificación. Así mismo, se pone a disposición de los interesados que no hayan asistido a este evento copia de la presente acta, misma que podrán solicitar en las oficinas de la Dirección de Almacenes e Inventarios, de igual forma se fijará una copia en la entrada de las oficinas de la misma Dirección a partir de este momento y durante tres días hábiles posteriores al evento. Así mismo se les informa a los presentes que el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 1 de junio del presente año a las 11:00 horas en este mismo lugar.-----



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP-EB/01/2017

**REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE**

---

Lic. Antonio A. Sandoval Serralde  
Director de Almacenes e Inventarios

---

M. en C. Pedro Berriel Estrada  
Subdirector de Almacenes

---

Lic. Hugo César Ortiz Millán  
Jefe de Departamento de  
Enajenación de Bienes

**INVITADOS**

---

Lic. María del Rocío Sánchez Ruiz  
Representante del Órgano Interno de Control  
en la SEGOB

---

Lic. Pablo Víctor Tavares León  
Representante del Órgano Interno de  
Control en la SEGOB

---

Lic. Viridiana Sánchez Limón  
Representante de la Unidad General  
de Asuntos Jurídicos de la SEGOB

**POR LOS INTERESADOS**

C. Jorge César Gudiño Cuellar  
RECICLABLES AMERICA S.A. DE C.V.  
Administrador Único

Jorge César Gudiño Cuellar